



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00070/2021

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AMA/036/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, signado por el C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0581/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 5258/4162
C.c.c.e.p. C. José Octavio Rivero Villaseñor, Alcalde en Milpa Alta.

LPML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA

Milpa Alta Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021

OFICIO: AMA / 036 / 2021

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE.

[Firma manuscrita] 12/13

Con la finalidad de dar cumplimiento al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000279.6/2020 y al escrito MDPPOTA/CSP/0581/2020, suscrito por la Diputada Margarita Saldaña Hernández Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

"Primero. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de la México a fin de que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en apoyo a la difícil situación económica que enfrentan las familias que ha hecho del circo su forma de vida, tengan a bien disponer de un espacio público abierto, adecuado para la instalación del circo tradicional dentro de cada demarcación territorial, cuidado que, de ser esto posible, ello no genere erogación alguna para el gremio circense.

Segundo. - Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, homologuen, faciliten y acorten significativamente los tiempos de los trámites administrativos correspondientes con la finalidad de que, de manera expedita y cumpliendo con los requisitos básicos, los circos que ofrecen sus espectáculos en la ciudad puedan continuar con la actividad recreativa, pero también económica y social, que llevan a cabo."

Por este medio, me permito informar a Usted, que se solicitó a las áreas competentes de esta Alcaldía, aperturar los requisitos en la Ventanilla Única de Trámites, para que los circos que ofrecen sus espectáculos puedan continuar con su actividad recreativa.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE EN MILPA ALTA



Archivo
JACH*

los pueblos